CEDECOR 02526

DOMESTICO

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN | SACMEX | SAF TESORERÍA

DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA

[redacted]

CARGO DEL BIMESTRE	$215.00
FECHA LÍMITE DE PAGO	30-ENE-2025
BIMESTRE / AÑO DE FACTURACIÓN	6/2024
NÚMERO DE CUENTA	[redacted]

[redacted]

DATOS DE LA TOMA	
DIÁMETRO DE LA TOMA	0013
NÚMERO DEL MEDIDOR	[redacted]
LECTURA DEL MEDIDOR	
BIMESTRE ANTERIOR	
FECHA	
BIMESTRE ACTUAL	
FECHA	
NÚMERO DE DÍAS	
CONSUMO DE BIMESTRE EN M³	
CONSUMO EN ÁREAS COMUNES	
CONSUMO EN LITROS	
PROMEDIO DIARIO	
CONSUMO BIMESTRAL	

CÁLCULO DE CONSUMO

DOMÉSTICO		NO DOMÉSTICO	
NÚMERO DE VIVIENDAS	1	NÚMERO DE LOCALES	
NIVEL DE CONSUMO M³		NIVEL DE CONSUMO M³	
CARGO INICIAL POR NIVEL DE CONSUMO $	214.84	CARGO INICIAL POR NIVEL DE CONSUMO $	
M³ ADICIONALES		M³ ADICIONALES	
CARGO POR M³ ADICIONALES $		CARGO POR M³ ADICIONALES $	
BENEFICIOS $		IVA $	
CARGO BIMESTRAL POR VIVIENDA	214.84	CARGO BIMESTRAL POR LOCAL	
CARGO DOMÉSTICO $	215.00	CARGO NO DOMÉSTICO $	

UD. DEBERÍA PAGAR	SUBSIDIO	CARGO DEL BIMESTRE
$ 4,514.00	$ 4,299.00	$ 215.00

TIPO DE CONSUMO

MANZANA BAJA [redacted]

SISTEMA DE EMISIÓN

CUOTA FIJA

GRÁFICA DE CONSUMO POR BIMESTRE EN M³

DATOS PARA CUENTAS CON MÚLTIPLES TOMAS

NÚMERO DE CUENTA	DIÁMETRO DE LA TOMA	NÚMERO DE MEDIDOR	LECTURA ANTERIOR M³	FECHA	LECTURA ACTUAL M³	FECHA	NÚMERO DE DÍAS	PROMEDIO DIARIO M³	CONSUMO DEL BIMESTRE M³
[redacted]	[redacted]	[redacted]							

[redacted]

DOMESTICO

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN | SACMEX | SAF TESORERÍA

CARGO DEL BIMESTRE	$ 215.00
FECHA LÍMITE DE PAGO	30-ENE-2025
BIMESTRE / AÑO DE FACTURACIÓN	6/2024
NÚMERO DE CUENTA	[redacted]
LÍNEA DE CAPTURA	[redacted]

ESTA BOLETA SE EMITE CONFORME AL ART. 172 FRACC. I INCISO B) DEL C.F. CDMX VIGENTE, POR TRATARSE DE UNA ZONA CON DICTAMEN TECNICO EMITIDO POR EL SACMEX, QUE CATALOGA EL SUMINISTRO DE AGUA COMO SERVICIO POR TANDEO.

PAGO DE MEDIDOR EN PARCIALIDADES

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 181 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE

LÍNEA DE CAPTURA	PARCIALIDAD	CARGO

[redacted]

[redacted]

JOSE ALFREDO GALINDO SOSA
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS A USUARIOS

0M5O66B6R6DAX2G-U716WRREW0RK24C-FSMX
Ojo6Ojo6Ojo6Ojo6OjoKL3Vzci9sb2NhbC9tdWxlMzcvZmlybWFlbGVjdHJvbmljYS9maWxlcy9lRmlybWEvNjJkMDMwNTJlNGIwODFlYmRhMGE2YmQwX2NhZGVuYUZpcm1hZGEudHh0Cjo6Ojo6Ojo6Ojo6Chf4ea2N1r4zHzlrw1yUuaCq2AwKgFiD2LmBHp3u1bR1XPnn1DiOKJPdLMbwvwFZkZ6aRWE5aYLJTAL6LdfxKYeUnWGLpPe

FUNDAMENTO LEGAL "El sistema de aguas de la Ciudad de México, actuando como Autoridad Fiscal, emite la presente boleta con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracción VII, 8, 15, 81, 82, 172, 174, del Código Fiscal de la Ciudad de México; 1, 7, 88, 89, 90 y 91 de la Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México; y 7 último párrafo de la fracción X, 303 fracción III, 304 numeral 6 y 311 fracción XIX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México".